

SELLO TERCERO, TREINTA Y
OCHO A TROMBARA VEEDISAÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Yo el Rey Carlos Por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
 de Aragon de las Indias de Jerusalem de Navarra de Granada
 de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla
 de Cerdeña de Cerdeña de Corcega de Murcia de Jaen Senor
 de Sicilia y de Molina &c. Doña Doña Maria
 de Guzman madre Comendadora y Curadora, y go-
 bernadora de dichos Reynos y señores. Yo el Rey Gabriel
 gallego Ayudante de la Ciudad de Murcia y depositario de sus pro-
 pios Salud y gracia repades que Simon Huarez de Prado
 Procurador de nuestros Reales Consejos, nos hizo relacion
 del Catastro de Simulmaravides que en dicha Ciudad le da-
 ba en cada año de renta deueniendo sesenta y seis
 mil maravedis de onuanos, y por ende que ha via
 tenido no se los ha uia podido pagar, y ha uenido de dade
 la orancia para que se le pagasen, no lo que uia de haer
 por dar para nuevo provision nuestra para ello
 Donde qual nos suplico fuere mos seruido demandar
 la pacha de la panga que vos, y el depositario que de